

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3347029

Bogotá D.C., mayo veintiuno (21) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2021-00029-00</u>

CUADERNO: 1.

Atendiendo el escrito que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C. G. del P., teniendo en cuenta que al momento de que se elevara la solicitud de retiro de la demanda, por parte del apoderado del demandante, no se había calificado el líbelo, en consecuencia, la Litis no se encuentra trabada, el Despacho, atendiendo la voluntad de la parte, **DISPONE:**

- 1. AVOCAR el conocimiento de la presente actuación.
- **2. RECONOCER** personería para actuar a la Dra. MARTHA YANETH CASTRO MARTÍNEZ, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.
- **3. AUTORIZAR** la entrega de la demanda junto con los anexos, a la solicitante dejando las constancias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: mayo 24 de 2021

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria